



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-009/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 280/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOCENTER S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 22/2023 “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS”, CON ID N° 426.140.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2987/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 829/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 280/2023, suscrito con la firma INFOCENTER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 22/2023 “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS”, con ID N° 426.140; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 030-039/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N° 22/2023 “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS”, con ID N° 426.140, formalizándose a través del Contrato N° 280/2023, suscrito con la firma INFOCENTER S.A., en fecha 29 de mayo de 2023;

Que, por Nota de fecha 18 de Noviembre de 2024, la firma INFOCENTER S.A., otorgó su conformidad, para la ampliación de monto y vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 094/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024 - NOT-0052-2024-000107, de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, solicitó dictamen sobre la viabilidad de la suscripción de Adenda para la ampliación de montos del 19.2% del Contrato N° 280/2023, suscrito con la firma INFOCENTER S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 22/2023 “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DEL IPS”, con ID N° 426.140, manifestando cuanto sigue: “...En ese contexto, es oportuno destacar que durante la implementación del Sistema de Adquisiciones se desarrolló un modelo piloto de gestión de inventarios en las farmacias del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, dicho modelo fue implementado de manera exitosa logrando un control de stock mediante el monitoreo en tiempo real del mismo, atendiendo que el sistema SAP S/4HANA permite tener la trazabilidad

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P.
Secretaría
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 108/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-009/2024

completa y continua de cada medicamento disponible, los datos se actualizan de forma instantánea cada vez que se registre un movimiento de entrada, salida o traspaso, lo que permite tener una visibilidad precisa del estado de inventario en tiempo en tiempo real por lote y fecha de caducidad. Es importante señalar que, en virtud de los resultados obtenidos a la fecha con la Implementación del Sistema de Adquisiciones, la Gerencia de Abastecimiento y Logística solicita a la DTIC por correo de fecha 30 de octubre de 2024, proseguir con las tareas de Gestión de Inventarios desarrolladas en el HEQI, replicando el mismo modelo a las demás farmacias de los hospitales del IPS, iniciando con el Hospital Central... ”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 614/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de montos del Contrato N° 280/2023 suscripto con la firma INFOCENTER S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 22/2023 “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DEL IPS”, con ID N° 426.140, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019... ”;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 739/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 280/2023;

Que, por Providencia de fecha 28 de noviembre de 2024 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que a la fecha no se cuenta con disponibilidad suficiente para proceder a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Providencia de fecha 13 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, realizó los ajustes en los montos para su ejecución en el presente ejercicio el monto de G. 322.331.126.- (Guaraníes trescientos veintidós millones trescientos treinta y un mil ciento veintiséis), para el ejercicio 2025 de G. 3.421.668.874.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 108/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-009/2024

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 818/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 280/2023, en atención a la providencia que antecede del Administrador del Contrato,.;

Que, por Memorando CA/N° 5000029016/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 261 “De Informática y Sistemas Computarizados” - Actividad 1 “Administración Central”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3779/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, para la ampliación del Contrato N° 280/2023, suscripto con la firma INFOCENTER S.A.;

Que, la presente ampliación de vigencia encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 280/2023, suscripto con la firma INFOCENTER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 22/2023 “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS” ID N° 426.140, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 280/2023, permanezcan invariables.-----



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 108/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-009/2024

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----x-----x-----x-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CONTRATO N° 280/2023:

INFOCENTER SA								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio total Ampliado
1	81111810-001	Implementación del Sistema de Adquisiciones del IPS	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	19.500.000.000	19.500.000.000	3.744.000.000
GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, IVA INCL								3.744.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina Gabriela Sánchez
Secretaría de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gestión de Insumos y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Benítez
Secretaría Interna del
Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS